REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.356.585
DUQUE CASTAÑO

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1962
RIOFRIO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-JUL-1980 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

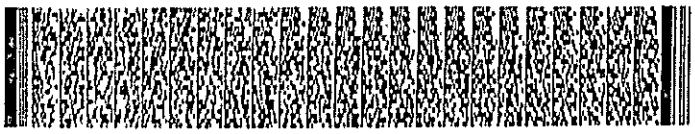

A-3110300-00447541-M-0016356585-20130710 0033914193A 1 3232350280

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad.
2. Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando estas así lo exijan.
3. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
4. Los residentes en el exterior en caso de movilización o convocatoria de reservas, deben presentarse de manera inmediata al consulado más cercano para recibir instrucciones al respecto.

Notaría Única Trujillo VALLE

Ca452131065

ACTA DE POSESION NUMERO 001

NOMBRE DEL POSESIONADO: JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL – TRUJILLO VALLE
REEMPLAZA A: DIEGO FERNANDO GUERRERO QUICENO.

La Notaria Única del Municipio de Trujillo Valle, hoy veintinueve (29) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), le toma posesión al Sr. JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.356.585 expedida en Tuluá-V-, como ALCALDE MUNICIPAL, por haber sido elegido como tal en las elecciones del treinta (30) de Octubre del año dos mil veintitrés (2.023) para el periodo comprendido entre el año dos mil veinticuatro (2.024) al dos mil veintisiete (2.027) según consta en la Credencial enviada por los Miembros de La Comisión Escrutadora Municipal por tal motivo La Suscrita Notaria Única de este Municipio personalmente procedió a recibirle el Juramento de rigor bajo la gravedad de juramento prometiendo cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender los deberes que el cargo le impone. El posesionado presentó los siguientes documentos. Fotocopias de cédula - libre militar, credencia como Alcalde Electo y del Certificado del Seminario de Inducción a La Administración Publica para Alcaldes, Hoja de Vida Sigep, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por La Procuraduría, Certificación de Contraloría General de la Republica, Certificado de Seguridad Social, Certificado Médico de aptitud física y mental, juramento relaciona el monto de sus bienes y renta , los de su Cónyuge y de los hijos no emancipados. Declaración extra juicio de inhabilidad e incompatibilidad para ejercicio del cargo, declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes carácter alimentario REDAM. **JURAMENTO:** JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS? (SI JURO) - SI ASI LO HICIERES DIOS Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN O SINO ELLOS OS LO DEMANDEN.
NOTA ESPECIAL – Ejercerá su cargo a partir de las ceros (0.00) horas del primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024). ... . No siendo otro el objeto de la presente diligencia se tramita y se firma por las partes que en ella intervienen.

EL POSESIONADO.

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO

LA NOTARIA

MARTHA LILIANA RESTREPO SANCHEZ.

Notaría Única de Trujillo Valle
Notaria: Martha Liliana Restrepo Sánchez
Dirección: carrera 19 No. 20 - 74
Teléfono: (2) 2257557
Email:notariaunica.trujillo@supernotariado.gov.co

Cadena
Pública de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca452131065
Cadena s.a. 28-10-23

ES FIEL COPIA QUE SE TOMA DE SU ORIGINAL EN UNA (01) HOJA DE PAPEL DE SEGURIDAD CON DESTINO AL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE.

DERECHOS. $4.600.oo M/CTE.

IVA. $874.oo M/CTE.

RESOLUCIÓN No.00387 DEL 2023.

TRUJILLO VALLE, 29 DE DICIEMBRE .2023

LA NOTARIA.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO TRUJILLO VALLE

MARTHA LILIANA RESTREPO SÁNCHEZ
NOTARIA UNICA TRUJILLO VALLE

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO** identificado(a) con C.C. **16356585** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **TRUJILLO - VALLE**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - DE LA U.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en TRUJILLO (VALLE), el jueves 02 de noviembre del 2023.

MARTHA LILIANA RESTREPO SANCHEZ	NELLIBY MARQUEZ SANTA	HERBERTH MEJIA SALAZAR
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA		SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

Activo en la cuenta maestra especial dentro de los diez (10) primeros días siguientes al mes vencido. Los rendimientos bancarios que se obtengan serán propiedad exclusiva del Sujeto Activo.

ARTÍCULO 293. RECAUDO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. La Administración municipal para efecto del recaudo de la presente tasa abrirá una cuenta única en la que se depositarán los dineros provenientes de la captación de los recursos que genere el cobro de la tasa Pro-deporte y Recreación Municipal.

PARÁGRAFO 1. El recaudo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación será declarable en los formatos y términos que para el efecto determine la Tesorería Municipal de Trujillo.

PARÁGRAFO 2. En caso que el valor del recaudo y giro por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación no sea transferido al Sujeto Activo conforme al presente artículo será acreedor de las sanciones establecidas en la ley.

PARÁGRAFO 3. Las Contralorías Departamentales y Municipales serán las encargadas de fiscalizar la inversión de los recursos provenientes de la ley 2023 de 2020.

PARÁGRAFO 4. La Administración Municipal; remitirá informe semestral al Concejo Municipal de los recursos que por cobro de la tasa Pro-deporte y Recreación Municipal se capten y la destinación que se haga de los mismos en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo.

CAPITULO VI

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTICULO 294. AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN Y COBRO DE LA ESTAMPILLA. Se ordena la emisión y cobro de la estampilla denominada "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor" para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Adultos Mayores del Municipio de Trujillo incluido los Centros Día, y Centro de Bienestar del Adulto Mayor, cuyo objeto social sea el de promover el bienestar integral de esta población.

ARTÍCULO 295. SUJETO ACTIVO. El sujeto activo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será la Administración Municipal de Trujillo.

ARTICULO 296. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en el artículo de autorización y cobro de la estampilla, las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos y convenios con el Municipio y las entidades descentralizadas. La excepción a lo contemplado en éste artículo son los contratos y convenios realizados entre el Municipio y el Hospital Local de Trujillo.

ARTICULO 297. CAUSACIÓN. La administración central y las entidades descentralizadas de orden municipal, serán agentes de retención de la "Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y anticipos de todos los contratos y adiciones que

suscriban, el cuatro por ciento (4%) de cada valor, sin incluir el Impuesto a las ventas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1276 de 2009.

ARTICULO 298. HECHO GENERADOR. La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con la administración Central y las entidades descentralizadas del orden municipal.

PARÁGRAFO. Se exceptúan los contratos suscritos por la Administración y la E.S.E. Hospital Local Santa Cruz y los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios.

ARTICULO 299. DESTINACIÓN. El producto de esta estampilla se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Día (Ley 1251 de 2008), de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 1276 de 2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.
Los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y de los Centros Día para la Tercera Edad beneficiarios de los recursos recaudados por concepto de la emisión de la Estampilla deben estar certificados anualmente por la Tesorería Municipal, para la prestación de los servicios.

PARÁGRAFO 1. Serán beneficiarios de los Centros Día, los adultos mayores de niveles I y II de SISBEN o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

PARÁGRAFO 2. Los Centros Día tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la ley 1276 de 2009.

ARTICULO 300. PRESUPUESTO ANUAL. Los recaudos por concepto de estampilla captados por la Tesorería municipal, deberán incluirse en el Plan Anual de Inversiones, con destino exclusivo a la atención del adulto mayor.

ARTICULO 301. RESPONSABILIDAD. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1276 de 2009 la creación, organización. y funcionamiento de los Centros Día será responsabilidad del alcalde quien deberá delegar en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Día y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada.

ARTICULO 302. SERVICIOS MÍNIMOS QUE OFRECERÁ EL CENTRO DIA. Acogiendo el mandato establecido en el artículo 11 de la ley 1276 de 2009 y sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar la canasta de servicios, los Centros Día ofrecerán al adulto mayor los siguientes, como Mínimo.
1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición

2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de Vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10) Uso de Internet.
11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

PARÁGRAFO 1. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, el alcalde podrá firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras): carreras como educación física, artística; con el SENA y otros centros de capacitación que se requieran.

ARTICULO 303. ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS. La administración y ejecución de los programas a personas mayores que se realicen con el producto de la estampilla será responsabilidad de la Dirección Local de Salud o la entidad que haga sus veces: sin perjuicio de que sean entidades o instituciones de carácter privado sin ánimo de lucro a través de convenios caso en el cual deberá estar acreditada su experiencia e idoneidad.

ARTICULO 304. ADOPCIÓN DE DEFINICIONES. Se adoptan las definiciones establecidas en la Ley 1276 de 2009 en su artículo 7°:

a) Centro Día al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar,

b) Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros Día. una persona podrá ser clasificada dentro de

este rango, siendo menor de sesenta (60) años y mayor de cincuenta y cinco (55) años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;

c) Atención Integral, Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Día, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas. como mínimo;

d) Atención Primaria al Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Día, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centró Día, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

e) Geriatría. Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.

f) Gerontólogo. (Modificado por el artículo 10 de la Ley 1655 de 2013) Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el o conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).

g) Gerontología. Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y «la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

ARTICULO 305. AUTORIZACIONES. Por medio del presente acuerdo se Autoriza al Alcalde Municipal, para crear, dar estructura administrativa y establecer los programas que tendrá el Centro Día, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9°, y los artículos 8°, 11 y 12 de la Ley 1276 de 2009. Dē igual manera para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro para garantizar los cupos/persona, en caso de que el Municipio no alcance a garantizar la atención directa de la totalidad de la población objetivo.

ARTICULO 306. REGLAMENTACIÓN. Autorícese a la Administración, por el término de tres (3) meses, para reglamentar los aspectos de recaudo, giro, organización y funcionamiento de los Centros Día, en los términos establecidos en el presente acuerdo y la Ley 1276 de 2009..

DECRETO No. 27 de Junio 07 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1276 DE 2009.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Constitución Nacional prevé que: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional: "El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que de conformidad al artículo 3 de la Ley 1276 de 2009 por el cual se modificó el artículo 10 de la ley 687 de 2001, estableció autorizar a los Concejos Municipales para emitir una estampilla, a cual se llamará estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de centros de vida para la tercera edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Que la Ley 1276 de 2009 en su artículo 12 prevé: la entidad territorial organizará los centros vida, de tal manera que se asegure su funcionalidad y un trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de os adultos mayores; contará como mínimo con el talento humano necesario para atender la dirección general y las áreas de alimentación, salud, deportes y recreación y ocio productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los adultos mayores beneficiados, de acuerdo con los requisitos que establece para, el talento humano de este tipo de centros el Ministerio de la Protección social.

Que se hace necesario generar estos espacios por parte de la administración de Trujillo teniendo en cuenta lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

Que mediante el acuerdo municipal No.013 del 02 de Diciembre de 2016 el Honorable concejo municipal ordeno el cobro de la estampilla Pro-Adulto mayor del municipio de Trujillo.

Que se hace necesario entonces crear el programa centro vida, con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN, en los términos establecidos en la ley y el reglamento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa centro vida, de naturaleza púbica, con el fin de brindar atención integral a los adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN del municipio de Trujillo valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definiciones. Para fines del presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

a) Centro Vida: Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa, orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.
b) Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más. A criterio de los especialistas de os centros vida, una persona podrá ser calificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55

cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

c) Atención Integral: Conjunto de servicios que ofrecen al adulto mayor, en el centro vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de: nutrición, atención psicosocial, cultura, deportes y recreación, atención primaria en salud, capacitaciones en actividades productivas, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo.

ARTÍCULO TERCERO: de acuerdo a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, el programa centro vida contendrá los siguientes programas que requieren para la atención integral de las personas mayores.

1) Nutrición: Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

2) Atención Psicosocial: Se realizara de manera preventiva a toda la población objetivo, con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en los adultos mayores y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de los profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3) Cultura, deporte y recreación: orientada al mantenimiento y fortalecimiento osteomuscular, hábitos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre y del ocio productivo.

4) Atención primaria en salud: promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías, afiliación al sistema de seguridad social en salud y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera (coordinada con las entidades competentes).

5) Capacitación en actividades productivas: de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria).

6) Encuentros Intergeneracionales: alternativa para promover y facilitar las relaciones interpersonales solidarias de ayuda mutua entre personas adultas mayores, sus pares generacionales y demás ciclos vitales.

PARÁGRAFO. Con el propósito de racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, el programa Centro vida podrá firmar convenios con las universidades que posean carreras de ciencias de la salud (medicina, enfermería, odontología, nutrición, trabajo social, psicología, terapias, entre otras); carreras como educación física, artística; con el Sena y otros centros de capacitación que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO: Beneficiarios. Los adultos mayores de niveles I y II del SISBEN o quienes su evaluación socioeconómica, realizada por profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

ARTÍCULO QUINTO: La administración del Centro Vida estará a cargo de un director que debe ser un profesional de la Salud que asigne el señor alcalde para el cumplimiento de la ley 1276 de 2009

ARTÍCULO SEXTO: FINANCIAMIENTO. El centro vida se financiara con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla Municipal que establece la ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la ley 715 de 2001, destinación de propósito general y de sus recursos propios, para apoyar el funcionamiento de los centros vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan.

PARÁGRAFO. La atención en el programa de prevención y promoción centro vida, para la población de Niveles I y II de SISBEN será gratuita; el centro podrá gestionar ayuda y cooperación internacional en apoyo a la tercera edad y fijar tarifas mínimas cuando la situación socioeconómica del adulto mayor, de niveles socioeconómicos mas altos, así lo permita, de acuerdo con la evaluación practicada por el profesional de Trabajo social. Estos recursos solo podrán destinarse, al fortalecimiento del Centro Vida de la entidad territorial.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contraídas.

PUBIQUESE Y CUMPLASE

Dada en TRUJILLO Valle el siete (07) días del mes de Junio de 2017

GUSTAVO ALONSO GONZÁLEZ GALLEGO

Alcalde Municipal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
29 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL
ALCALDE

E-26 ALC

DEPARTAMENTO 31-VALLE	MUNICIPIO 103-TRUJILLO

En TEATRO MUNICIPAL, a las 3:50 p. m. el día 02 de noviembre de 2023, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

CÓD	CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VOTOS	VOTOS EN LETRAS
001	JORGE HERNAN ARBOLEDA SABOGAL	TRUJILLO AVANZA	2413	DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE
002	GERARDO REINEL TRIVIÑO CARDENAS	PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO	107	CIENTO SIETE
003	JOSE FABIAN ROJAS PANIAGUA	MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA	119	CIENTO DIECINUEVE
004	JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE PARTIDO DE LA U	5154	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
005	EFRAIN TAPIA TAPIA	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	161	CIENTO SESENTA Y UNO
006	WILSON ANDRES MOLINA LOAIZA	NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	803	OCHOCIENTOS TRES

TOTAL POR CANDIDATOS	8757	OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
VOTOS EN BLANCO	186	CIENTO OCHENTA Y SEIS
VOTOS VÁLIDOS	8943	OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES
VOTOS NULOS	144	CIENTO CUARENTA Y CUATRO
VOTOS NO MARCADOS	238	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
TOTAL GENERAL	9325	NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO

MARTHA LILIANA RESTREPO SANCHEZ

NELLIBY MARQUEZ SANTA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HERBERTH MEJIA SALAZAR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
29 DE OCTUBRE DE 2023
ACTA DEL ESCRUTINIO MUNICIPAL
ALCALDE

DEPARTAMENTO 31-VALLE	MUNICIPIO 103 TRUJILLO

En TEATRO MUNICIPAL, a las 3.50 p. m. el día 02 de noviembre de 2023, terminado el escrutinio Municipal y hecho el cómputo de los votos para cada uno de los candidatos, se obtuvo el siguiente resultado:

DECLARATORIA DE ELECCIÓN

En consecuencia se declara electo como ALCALDE del departamento de VALLE, municipio de TRUJILLO para el Periodo Constitucional 2024-2027 al siguiente candidato:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	CÉDULA
JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE PARTIDO DE LA U	16356585

En concordancia con el Artículo 25, de la ley 1909 del año 2018, El candidato(a) JORGE HERNAN ARBOLEDA SABOGAL, tendrá derecho personal a ocupar, en su orden, una curul al CONCEJO del municipio TRUJILLO-VALLE.

MARTHA LILIANA RESTREPO SANCHEZ — NELLIBY MARQUEZ SANTA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HERBERTH MEJIA SALAZAR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

240-04.06-119
Trujillo valle, 5 de junio del 2025

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Centro Vida, cumple con los requisitos mínimos que debe acreditar este establecimiento, según los estipulado mediante la ley 1315 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, las condiciones de operación del Centro de Vida son adecuadas para brindar un óptimo servicio a los adultos mayores beneficiarios.

Para constancia de lo anterior se firma en Trujillo Valle del Cauca, a los (05) días del mes de junio de 2025.

DANIELA ALEJANDRA HENAO GALVIS
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

240-04.06-120
Trujillo valle, 5 de junio del 2025

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Centro De Bienestar Del Adulto Mayor **"Voluntariado Vicentino de Trujillo"**, cumple con los requisitos mínimos que debe acreditar este establecimiento, según los estipulado mediante la ley 1315 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, las condiciones de operación del Centro de Bienestar son adecuadas para brindar un óptimo servicio a los adultos mayores beneficiarios.

Para constancia de lo anterior se firma en Trujillo Valle del Cauca, a los (05) días del mes de junio de 2025.

DANIELA ALEJANDRA HENAO GALVIS
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO

Fecha expedición: 2025/06/05 - 10:43:53 **** **Recibo No.** S000954109 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250605-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN NeP7PYcVF5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891903114-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : TRUJILLO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000926
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 06 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 20 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 75,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17 18 30
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76828 - TRUJILLO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2267145
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104357632
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : volvicentru2007@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 17 NO 18 30
MUNICIPIO : 76828 - TRUJILLO
CORREO ELECTRÓNICO : volvicentru2007@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : volvicentru2007@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 510 DEL LIBRO

I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 25 DE FEBRERO DE 1981 BAJO EL NÚMERO 000353 OTORGADA POR GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-17	20050701	ACTAS EXTRAORDINARIA	REUNION	TRUJILLO	RE01-508	20050906

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2081

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS Y FINES: A. DAR TESTIMONIO DE CRISTO, ESPECIALMENTE POR LA ACTITUD DE SERVICIO Y AMOR AL OS NECESITADOS. B. BUSCAR LA CONTINUA FORMACIÓN Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO ESPIRITUAL, DOCTRINAL, CULTURAL Y TÉCNICO DE LAS AFILIADAS. C. PROCURAR POR MEDIO DE DIVERSOS SERVICIOS PRESTADOS INDIVIDUAL Y COMUNITARIAMENTE LA PROMOCIÓN INTEGRAL HUMANA PRIMORDIALMENTE DE LAS PERSONAS MAS NECESITADAS. D. CONTRIBUIR POR MEDIO DE SUS PROGRAMAS Y SERVICIOS A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD. E. PARA CONTINUIDAD DE LA ASOCIACIÓN, COLABORARÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y MANTENDRÁ COORDINACIÓN CON LAS LUISAS Y LUISITAS DE MARILLAC.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: CARECE DE PATRIMONIO

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO: EL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO VICENTINO LOCAL RESIDE EN LA ASAMBLEA DE SODAS Y EN LA JUNTA DIRECTIVA.

SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE SOCIAS: APROBAR LOS ESTATUTOS Y CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE A ESTOS SE INTRODUZCA. B. ELEGIR POR UN PERIODO (MÁXIMO DE 3 AÑOS) LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN Y SUS DIGNATARIOS. C. FIJAR LAS CUOTAS DE INGRESO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON QUE DEBAN CONTRIBUIR LAS SOCIAS. D. COLABORAR CON LA JUNTA DIRECTIVA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA QUE SE VAYA A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO. E. APROBAR EL PRESUPUESTO QUE DEBERÁ ELABORARSE ANUALMENTE. F. EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA FORMA COMO SE VAN DESARROLLANDO LOS PLANES ELABORADOS POR LA MIMA ASAMBLEA Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. G. FENECER LA CUENTA BANCARIA QUE RINDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR LA PRESIDENTA Y LA TESORERA ACOMPAÑADA DE UN INFORME RESPECTIVO. H. LA ASAMBLEA DE SOCIAS SE REUNIRÁ CADA 15 DÍAS EN FORMA ORDINARIA Y CONSTITUIRÁ QUÓRUM DELIBERATORIO LA MITAD DE LAS SOCIAS, Y QUÓRUM DECISORIO LA MITAD MÁS UNA DE LAS ASISTENTES A LA REUNIÓN. 1. LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR LA PRESIDENTA O VICEPRESIDENTA CUANDO SE PRESENTE UN EVENTO QUE REQUIERA URGENCIA, LA CONVOCATORIA SE HARÁ 5 DÍAS ANTES DE LA REUNIÓN Y CONSTITUIRÁ QUÓRUM DELIBERATORIO LA MITAD MAS UNA DEL NUMERO DE SOCIAS INSCRIPTAS Y QUÓRUM DECISORIO LA MITAD MAS UNA DE LAS ASIENTES A LA REUNIÓN.

SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. PLANEAR Y COORDINAR LAS LABORES QUE DEBE DESARROLLAR LA INSTITUCIÓN. B. APROBAR LA ADMISIÓN DE NUEVAS SOCIAS. C. DESIGNAR LOS COMITÉS NECESARIOS PAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL CENTRO. D. DESIGNAR EL PERSONAL DIRECTIVO Y RESPONSABLE QUE SEA NECESARIO PARA LA ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL CENTRO. LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESTARÁ FIRMADA POR LA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA. E. LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE CADA MES. LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SERÁN CITADAS POR LA PRESIDENTA EN FORMA ESCRITA, LA CONVOCATORIA SE HARÁ TRES DÍAS ANTES DE LA REUNIÓN Y CONSTITUIRÁ QUÓRUM DELIBERATORIO LA MITAD MÁS UNA DEL NÚMERO DE SOCIAS INSCRITAS Y QUÓRUM DECISORIO LA MITAD MÁS UNA DE LAS ASISTENTES A LA REUNIÓN. F. VERIFICAR LAS REUNIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL DEL CENTRO. G. RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES QUE NO ESTÉN PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

SON FUNCIONES DE LA PRESIDENTA: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA CARIDAD EN TODO LO QUE SEA NECESARIO Y EJERCER LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y ANTE LAS AUTORIDADES ECLESIÁSTICAS. B. CITAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA, DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE SUSCITEN. C. ORIENTAR LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN HACIA LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA LA ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO VICENTINO, EN SUS TRES PLANOS: DE PASTORAL, FORMACIÓN Y SERVICIOS. D. PREPARAR PLANES, INFORMES, Y EVALUACIONES DE TRABAJO PARA SER ESTUDIADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. E. ESTUDIAR CON LA TESORERA LOS PRESUPUESTOS GENERALES O PARCIALES, APROBAR LOS GASTOS Y REVISAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD PARA RENDIR EL DEBIDO INFORME A LA ASAMBLEA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E CONTROLAR A TRAVÉS DE LA TESORERA EL PLAN DE INGRESOS Y EGRESOS DE CADA SECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. G. ESTUDIAR CON LA VICEPRESIDENTA Y LA TESORERA, LA PROVISIÓN DE NUEVOS CARGOS DE ACUERDO CON LOS PLANES FUNCIONALES, DE LA OBRA Y A LOS SERVICIOS QUE PRESTA. H. REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE CADA COMITÉ O DEPARTAMENTO DE SERVICIO PARA SOMETERLOS A CONSIDERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y ASISTIEREN CUANTO PUEDA A LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE LOS MIEMBROS. 1. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE.J. LLENAR LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN EN LA JUNTA DE ACUERDO CON ¡AS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. LLEVAR A SU FIEL CUMPLIMIENTO LOS ACUERDOS QUE TOME LA ASAMBLEA DE SOCIAS. FIRMAR LAS ACTAS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA. L. MANTENER COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DEL VOLUNTARIADO VICENTINO Y COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE SE PLANEAN A NIVEL NACIONAL O REGIONAL. M. PROCURAR QUE EL CENTRO ESTE DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL O REGIONAL QUE SE ORGANICEN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	AGUIRRE MORALES MERCEDES	CC 29,805,944

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LOPEZ MARIN DORA	CC 29,863,961

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE

MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PEREZ DE CARDONA MARIELA	CC 29,896,829

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CAMARGO DE GUARIN JULIA TERESA	CC 29,897,085

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BERMUDEZ SANCHEZ MAGDALENA	CC 29,897,666

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 04 DE ABRIL DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1056 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMARGO DE GUARIN JULIA TERESA	CC 29,897,085

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
VOLUNTARIADO VICENTINO DE TRUJILLO

Fecha expedición: 2025/06/05 - 10:43:53 **** **Recibo No.** S000954109 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250605-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN NeP7PYcVF5

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NeP7PYcVF5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Gustavo Basto Betancur

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172338642

(415)7707212489984(8020) 000014117233864 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 7 6 4	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TRUJILLO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Trujillo 8 2 8

41. Dirección principal
CR 19 CL 20 ESQ BRR CENTRO

42. Correo electrónico alcalde@trujillo-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 1 0 2 0 0	6 0 2 2 2 6 6 2 9 2	3 1 0 5 1 7 1 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 8 0 1 0 1	9 0 0 8	2 0 2 4 0 3 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE CASTAÑO JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172338642

(415)7707212489984(8020) 000014117233864 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 9 0 0 7 6 4 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	30
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	07	01
72. Número	19	1
73. Fecha	19300409	20080101
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	04	01
76. Fecha de registro		20080101
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	76	76
79. Ciudad/Municipio	828	828

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Vigencia

80. Desde	19300409
81. Hasta	20991231

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 15

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	82	20201108		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172338642

(415)7707212489984(8020) 000014117233864 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 7 6 4	3	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 6 3 5 6 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	CASTAÑO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172338642

(415)7707212489984(8020) 000014117233864 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 9 0 0 7 6 4 | 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico 2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 1 1 1 5 0 7 2 7 2 7

150. DV: 2

151. Número de tarjeta profesional: 3 0 5 5 4 5 T

152. Primer apellido: LOAIZA

153. Segundo apellido: AGUDELO

154. Primer nombre: VANESSA

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 4 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275617899

PIB
11:29:11

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16356585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 11:30:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	16356585
Código de Verificación	16356585250709113045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275654211

PIB
16:11:18

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE TRUJILLO identificado(a) con NIT número 8919007643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 16:12:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8919007643
Código de Verificación	8919007643250709161237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 11:32:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16356585** y Nombre: **JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119399274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:28:22 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16356585,** Apellidos y Nombres **DUQUE CASTAÑO JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:31:20 AM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16356585**
Apellidos y Nombres: **DUQUE CASTAÑO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16356585 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2025 11:10 AM

Código Verificación: **8UB2DP74SX**

Válida hasta: **30/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBERNACIÓN

paraíso de todos

Departamento del Valle del Cauca

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO identificado con cédula No. 16.356.585 expedida en TULUÁ VALLE; autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social de la Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día (10) de julio de 2025.

Firma _____

Nombre: JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO

Cédula: 16.356.585

Transcribió: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Revisó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Aprobó: Karen Rada Ramírez -Secretaria de Despacho

Alcaldía de
TRUJILLO
JARDÍN DEL VALLE

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PAZ Y PROGRESO

Yo, **JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. **16.356.585,** en mi calidad de **Alcalde Municipal** de la **ALCALDIA DE TRUJILLO – VALLE DEL CAUCA,** identificado con **NIT. 891.900.764-3**, certifico que para el periodo de **JUNIO** de la vigencia 2025 la entidad se encuentra a **PAZ y SALVO** en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Trujillo (Valle), a los Diez (10) días del mes de julio del 2025.

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde Municipal

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 25.961.400,00

Número de aprobación
00871308

Motivo
Pago de seguridad Social Integrado

Fecha del pago
19/06/2025

Referencia 1
10.10.11.80

Hora del pago
11:37 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********9908

Referencia 3
891900764

Destino del pago
ASOPAGOS

Código único CUS
1565871308

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 11.466.600,00

Número de aprobación
00892719

Motivo
Pago de seguridad Social Integrado

Fecha del pago
19/06/2025

Referencia 1
10.10.11.80

Hora del pago
11:46 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********9908

Referencia 3
891900764

Destino del pago
ASOPAGOS

Código único CUS
1565892719

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33438073
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-05-14

ASOPAGOS S.A. PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE TRUJILLO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	891900764	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B.menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 20 19 08	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TRUJILLO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8412	CORREO ELECTRÓNICO	TALENTOHUMANO@TRUJILLO-VALLE.GOV.CO	TELÉFONO	2266292
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	funcionamiento
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	16356585	PRIMER APELLIDO	DUQUE	SEGUNDO APELLIDO	CASTAÑO
PRIMER NOMBRE	JOSE	SEGUNDO NOMBRE	LUIS		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 04	Año: 2025	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
28		$70.144.913		33438073

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extranjero obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1116723906	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	ACOSTA ROMERO ISABEL CRISTINA	$1.711.670
CC-29760968	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	AVENDAÑO CUELLAR YESSIKKA	$3.415.341
CC-1116733076	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	CORREA BELTRAN NIKOLL STEFANNY	$3.272.446
CC-1116733199	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	CUARTAS CASTAÑO VANESSA	$2.400.412
CC-16356585	01	5	No	No	76	828	1841201	Fijo	DUQUE CASTAÑO JOSE LUIS	$5.960.981
CC-94257001	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GALLEGO VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	$2.250.832
CC-1116725274	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GARCIA VASQUEZ ANA SUSANA	$3.415.341
CC-94145075	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GOMEZ BUITRAGO VICTOR HUGO	$3.415.341
CC-1116725558	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	HENAO GALVIS DANIELA ALEJANDRA	$3.415.341
CC-1116724965	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	HERRERA GALLEGO ANGELA MARIA	$3.273.805
CC-1116732853	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	LEON GONZALEZ INGRID KATHERINE	$1.726.311
CC-1116723345	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MARIN PAZ MARISOL	$3.415.341
CC-1116722817	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MARTINEZ CORREA DIANA CENELIA	$1.753.045
CC-1116251761	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MONTOYA FLOREZ JUAN CAMILO	$1.972.250
CC-67024608	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MORENO MARMOLEJO VIVIAN ANDREA	$3.415.341
CC-1116724015	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	OSORIO ORTIZ ANGELA PATRICIA	$1.711.670
CC-66720995	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	OSPINA FRANCO MARIA DEL PILAR	$1.972.250
CC-1032419417	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	QUICENO DIAZ RONAL FERNANDO	$2.957.123
CC-1116725894	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	RAMIREZ GOMEZ STEPHANIA	$1.730.802
CC-16358866	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	RESTREPO SUAREZ HECTOR FABIO	$1.599.063
CC-31785293	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	RIOS VASQUEZ DIANA MARIA	$1.531.497
CC-1116253712	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	SANCHEZ CARDONA GERARDINE	$1.972.250
CC-21551721	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	SANCHEZ DE GUTIERREZ MARIA ROCIO	$1.531.497
CC-14802101	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	SANCHEZ POSADA DANNY FABIAN	$1.711.670
CC-1116723774	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	VIDALES TABORDA ANGELA PATRICIA	$1.711.670
CC-29901258	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	VIDALES TABORDA GLORIA AMPARO	$1.972.250
CC-94145210	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	VILLADA VARGAS FABIAN ANDRES	$2.957.123
CC-1116725782	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	ZAPATA GOMEZ DANIEL ALBERTO	$1.972.250

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1116723906																													0		

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 29760968																													0		
CC - 1116733076																													0		
CC - 1116733199																													0		
CC - 16356585																													0		
CC - 94257001																													0		
CC - 1116725274																													0		
CC - 94145075																													0		
CC - 1116725558																													0		
CC - 1116724965																													0		
CC - 1116732853																													0		
CC - 1116723345																													0		
CC - 1116722817																													0		
CC - 1116251761																													0		
CC - 67024608																													0		
CC - 1116724015																													0		
CC - 66720995																													0		
CC - 1032419417																													0		
CC - 1116725894																													0		
CC - 16358866																													0		
CC - 31785292																													0		
CC - 1116253712																													0		
CC - 21551721																													0		
CC - 14802101																													0		
CC - 1116723774																													0		
CC - 29901258																													0		
CC - 94145210																													0		
CC - 1116725782																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1116723906	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 29760968	PORVENIR	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 1116733076	PORVENIR	30	$3.272.446	0.1600000	$523.600	$0	$0	$523.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1116733199	COLFONDOS	30	$2.400.412	0.1600000	$384.100	$0	$0	$384.100	$0	$0	$0
CC - 16356585	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 94257001	COLPENSIONES	30	$2.250.832	0.1600000	$360.200	$0	$0	$360.200	$0	$0	$0
CC - 1116725274	COLPENSIONES	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 94145075	COLPENSIONES	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 1116725558	PROTECCION	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 1116724965	COLPENSIONES	30	$3.273.805	0.1600000	$523.900	$0	$0	$523.900	$0	$0	$0
CC - 1116732853	PORVENIR	30	$1.726.311	0.1600000	$276.300	$0	$0	$276.300	$0	$0	$0
CC - 1116723345	COLPENSIONES	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 1116722817	PORVENIR	30	$1.753.045	0.1600000	$280.500	$0	$0	$280.500	$0	$0	$0
CC - 1116251761	COLPENSIONES	30	$1.972.250	0.1600000	$315.600	$0	$0	$315.600	$0	$0	$0
CC - 67024608	COLPENSIONES	30	$3.415.341	0.1600000	$546.500	$0	$0	$546.500	$0	$0	$0
CC - 1116724015	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 66720995	PORVENIR	30	$1.972.250	0.1600000	$315.600	$0	$0	$315.600	$0	$0	$0
CC - 1032419417	PROTECCION	30	$2.957.123	0.1600000	$473.200	$0	$0	$473.200	$0	$0	$0
CC - 1116725894	PORVENIR	30	$1.730.802	0.1600000	$277.000	$0	$0	$277.000	$0	$0	$0
CC - 16358866	COLPENSIONES	30	$1.599.063	0.1600000	$255.900	$0	$0	$255.900	$0	$0	$0
CC - 31785292	PROTECCION	30	$1.531.497	0.1600000	$245.100	$0	$0	$245.100	$0	$0	$0
CC - 1116253712	PORVENIR	30	$1.972.250	0.1600000	$315.600	$0	$0	$315.600	$0	$0	$0
CC - 21551721	COLPENSIONES	30	$1.531.497	0.1600000	$245.100	$0	$0	$245.100	$0	$0	$0
CC - 14802101	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 1116723774	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 29901258	COLPENSIONES	30	$1.972.250	0.1600000	$315.600	$0	$0	$315.600	$0	$0	$0
CC - 94145210	PORVENIR	30	$2.957.123	0.1600000	$473.200	$0	$0	$473.200	$0	$0	$0
CC - 1116725782	PORVENIR	30	$1.972.250	0.1600000	$315.600	$0	$0	$315.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1116723906	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0052200	$9.000
CC - 29760968	SANITAS	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1116733076	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.272.446	0.1250000	$409.100	$0		$0		$0	30	$3.272.446	1	0.0052200	$17.100
CC - 1116733199	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.400.412	0.1250000	$300.100	$0		$0		$0	30	$2.400.412	1	0.0052200	$12.600
CC - 16356585	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$5.960.981	0.1250000	$745.200	$0		$0		$0	30	$5.960.981	1	0.0052200	$31.200
CC - 94257001	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.250.832	0.1250000	$281.400	$0		$0		$0	30	$2.250.832	1	0.0052200	$11.800
CC - 1116725274	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900
CC - 94145075	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900
CC - 1116725558	SANITAS	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900
CC - 1116724965	SANITAS	30	$3.273.805	0.1250000	$409.300	$0		$0		$0	30	$3.273.805	1	0.0052200	$17.100
CC - 1116732853	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.726.311	0.1250000	$215.800	$0		$0		$0	30	$1.726.311	1	0.0052200	$9.100
CC - 1116723345	SANITAS	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900
CC - 1116722817	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.753.045	0.1250000	$219.200	$0		$0		$0	30	$1.753.045	1	0.0052200	$9.200
CC - 1116251761	SANITAS	30	$1.972.250	0.1250000	$246.600	$0		$0		$0	30	$1.972.250	1	0.0052200	$10.300
CC - 67024608	SANITAS	30	$3.415.341	0.1250000	$427.000	$0		$0		$0	30	$3.415.341	1	0.0052200	$17.900
CC - 1116724015	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0052200	$9.000
CC - 66720995	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.972.250	0.1250000	$246.600	$0		$0		$0	30	$1.972.250	1	0.0052200	$10.300
CC - 1032419417	SANITAS	30	$2.957.123	0.1250000	$369.700	$0		$0		$0	30	$2.957.123	1	0.0052200	$15.500
CC - 1116725894	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.730.802	0.1250000	$216.400	$0		$0		$0	30	$1.730.802	1	0.0052200	$9.100
CC - 16358866	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.599.063	0.1250000	$199.900	$0		$0		$0	30	$1.599.063	1	0.0052200	$8.400
CC - 31785292	EPS SURA	30	$1.531.497	0.1250000	$191.500	$0		$0		$0	30	$1.531.497	1	0.0052200	$8.000

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1116253712	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.972.250	0.1250000	$246.600	$0		$0		$0	30	$1.972.250	1	0.0052200	$10.300
CC - 21551721	EPS-S EMSSANAR	30	$1.531.497	0.1250000	$191.500	$0		$0		$0	30	$1.531.497	1	0.0052200	$8.000
CC - 14802101	SANITAS	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0052200	$9.000
CC - 1116723774	EPS-S EMSSANAR	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0052200	$9.000
CC - 29901258	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.972.250	0.1250000	$246.600	$0		$0		$0	30	$1.972.250	1	0.0052200	$10.300
CC - 94145210	SOS-EPS	30	$2.957.123	0.1250000	$369.700	$0		$0		$0	30	$2.957.123	1	0.0052200	$15.500
CC - 1116725782	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.972.250	0.1250000	$246.600	$0		$0		$0	30	$1.972.250	1	0.0052200	$10.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1116723906	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-29760968	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-1116733076	COMFANDI	30	$3.272.446	0.0400000	$130.900	0.0050000	$16.400	0.0300000	$98.200	0.0050000	$16.400	0.0100000	$32.800
CC-1116733199	COMFANDI	30	$2.400.412	0.0400000	$96.100	0.0050000	$12.100	0.0300000	$72.100	0.0050000	$12.100	0.0100000	$24.100
CC-16356585	COMFANDI	30	$5.960.981	0.0400000	$238.500	0.0050000	$29.900	0.0300000	$178.900	0.0050000	$29.900	0.0100000	$59.700
CC-94257001	COMFANDI	30	$2.250.832	0.0400000	$90.100	0.0050000	$11.300	0.0300000	$67.600	0.0050000	$11.300	0.0100000	$22.600
CC-1116725274	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-94145075	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-1116725558	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-1116724965	COMFANDI	30	$3.273.805	0.0400000	$131.000	0.0050000	$16.400	0.0300000	$98.300	0.0050000	$16.400	0.0100000	$32.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1116732853	COMFANDI	30	$1.726.311	0.0400000	$69.100	0.0050000	$8.700	0.0300000	$51.800	0.0050000	$8.700	0.0100000	$17.300
CC-1116723345	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-1116722817	COMFANDI	30	$1.753.045	0.0400000	$70.200	0.0050000	$8.800	0.0300000	$52.600	0.0050000	$8.800	0.0100000	$17.600
CC-1116251761	COMFANDI	30	$1.972.250	0.0400000	$78.900	0.0050000	$9.900	0.0300000	$59.200	0.0050000	$9.900	0.0100000	$19.800
CC-67024608	COMFANDI	30	$3.415.341	0.0400000	$136.700	0.0050000	$17.100	0.0300000	$102.500	0.0050000	$17.100	0.0100000	$34.200
CC-1116724015	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-66720995	COMFANDI	30	$1.972.250	0.0400000	$78.900	0.0050000	$9.900	0.0300000	$59.200	0.0050000	$9.900	0.0100000	$19.800
CC-1032419417	COMFANDI	30	$2.957.123	0.0400000	$118.300	0.0050000	$14.800	0.0300000	$88.800	0.0050000	$14.800	0.0100000	$29.600
CC-1116725894	COMFANDI	30	$1.730.802	0.0400000	$69.300	0.0050000	$8.700	0.0300000	$52.000	0.0050000	$8.700	0.0100000	$17.400
CC-16358866	COMFANDI	30	$1.599.063	0.0400000	$64.000	0.0050000	$8.000	0.0300000	$48.000	0.0050000	$8.000	0.0100000	$16.000
CC-31785292	COMFANDI	30	$1.531.497	0.0400000	$61.300	0.0050000	$7.700	0.0300000	$46.000	0.0050000	$7.700	0.0100000	$15.400
CC-1116253712	COMFANDI	30	$1.972.250	0.0400000	$78.900	0.0050000	$9.900	0.0300000	$59.200	0.0050000	$9.900	0.0100000	$19.800
CC-21551721	COMFANDI	30	$1.531.497	0.0400000	$61.300	0.0050000	$7.700	0.0300000	$46.000	0.0050000	$7.700	0.0100000	$15.400
CC-14802101	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-1116723774	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-29901258	COMFANDI	30	$1.972.250	0.0400000	$78.900	0.0050000	$9.900	0.0300000	$59.200	0.0050000	$9.900	0.0100000	$19.800
CC-94145210	COMFANDI	30	$2.957.123	0.0400000	$118.300	0.0050000	$14.800	0.0300000	$88.800	0.0050000	$14.800	0.0100000	$29.600
CC-1116725782	COMFANDI	30	$1.972.250	0.0400000	$78.900	0.0050000	$9.900	0.0300000	$59.200	0.0050000	$9.900	0.0100000	$19.800

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 04

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	3	$1.264.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$1.264.800
PORVENIR	13	$4.419.500	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.419.500
COLFONDOS	1	$384.100	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$384.100
COLPENSIONES	10	$4.202.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.202.300
SINAFP	0	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESCLMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	8	$2.947.600	$0	0	$0	0	$0	$2.947.600	0	$0	$0	$2.947.600	$0	0	$0	$0	$2.947.600	$0	$235.800	$2.947.600
EPS SURA	1	$191.500	$0	0	$0	0	$0	$191.500	0	$0	$0	$191.500	$0	0	$0	$0	$191.500	$0	$15.300	$191.500
SOS-EPS	1	$369.700	$0	0	$0	0	$0	$369.700	0	$0	$0	$369.700	$0	0	$0	$0	$369.700	$0	$29.600	$369.700
NUEVA E.P.S. S.A.	15	$4.110.300	$0	0	$0	0	$0	$4.110.300	0	$0	$0	$4.110.300	$0	0	$0	$0	$4.110.300	$0	$328.800	$4.110.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$745.200	$0	0	$0	0	$0	$745.200	0	$0	$0	$745.200	$0	0	$0	$0	$745.200	$0	$59.600	$745.200
EPS-S EMSSANAR	2	$405.500	$0	0	$0	0	$0	$405.500	0	$0	$0	$405.500	$0	0	$0	$0	$405.500	$0	$32.400	$405.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	28	$367.500	0	$0	$0	$367.500	0	$0	$367.500	0	$0	$3.675	$367.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	28	$2.807.100	0	$0	$2.807.100
SENA	28	$351.800	0	$0	$351.800
ICBF	28	$2.105.700	0	$0	$2.105.700
ESAP	28	$351.800	0	$0	$351.800
MinEdu	28	$703.300	0	$0	$703.300

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$8.769.800
PENSIONES	5	$10.270.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$367.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$2.807.100
SENA	1	$351.800
ICBF	1	$2.105.700
ESAP	1	$351.800
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$703.300
GRAN TOTAL	1	$25.727.700

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33776563
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-06-19

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE TRUJILLO	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	891900764	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 20 N 19 08	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	TRUJILLO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8412	CORREO ELECTRÓNICO	TALENTOHUMANO@TRUJILLO-VALLE.GOV.CO	TELÉFONO	2266292
FAX	2266292	SUCURSAL	04	NOMBRE SUCURSAL	INVERSION
TIPO DE ENTIDAD	Pública	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	16356585	PRIMER APELLIDO	DUQUE	SEGUNDO APELLIDO	CASTAÑO
PRIMER NOMBRE	JOSE	SEGUNDO NOMBRE	LUIS		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 05	Año: 2025	Mes: 06	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
14		$29.602.777		33776563

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1006401631	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	AGUDELO GALLEGO MONICA SELENE	$1.531.497
CC-29900842	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	CAMARGO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	$1.711.670
CC-16865867	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	DELGADO MATEUS WILSON	$2.899.839
CC-1116723545	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	ECHEVERRY PACHON JASKLOREN	$1.531.497
CC-1116734095	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GAMBA LOPEZ MICHELL	$2.575.754
CC-1116723568	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GOMEZ GARAVITO YAIR ADRIAN	$1.531.497
CC-1116726138	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	GRAJALES MORALES YERALDIN	$3.273.805
CC-1006452579	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MEDINA ALVAREZ ALVARO DE JESUS	$1.711.670
CC-1112302138	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MEJIA CASTAÑEDA KATERINE	$2.899.839
CC-6511688	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MILLAN MANCIPE ALEJANDRINO	$1.599.062
CC-1112100679	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	MORENO ESPINAL JEAN PIERRE	$1.711.670
CC-94255346	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	SANTA MONSALVE LUIS CARLOS	$1.711.670
CC-1116259983	01	No	No	No	76	828	1841201	Fijo	TORO GARZON LILIAN XIMENA	$3.314.245
CC-15903798	01	1	No	No	76	828	1841201	Fijo	URIBE RAMIREZ GONZALO	$1.599.062

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1006401631																													0		
CC - 29900842																													0		
CC - 16865867																													0		
CC - 1116723545																													0		
CC - 1116734095																													0		
CC - 1116723568																													0		
CC - 1116726138																													0		
CC - 1006452579																													0		
CC - 1112302138																													0		
CC - 6511688																													0		
CC - 1112100679																													0		
CC - 94255346																													0		
CC - 1116259983																													0		
CC - 15903798																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1006401631	PORVENIR	30	$1.531.497	0.1600000	$245.100	$0	$0	$245.100	$0	$0	$0
CC - 29900842	COLPENSIONES	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 16865867	COLPENSIONES	30	$2.899.839	0.1600000	$464.000	$0	$0	$464.000	$0	$0	$0
CC - 1116723545	PORVENIR	30	$1.531.497	0.1600000	$245.100	$0	$0	$245.100	$0	$0	$0
CC - 1116734095	COLPENSIONES	30	$2.575.754	0.1600000	$412.200	$0	$0	$412.200	$0	$0	$0
CC - 1116723568	PROTECCION	30	$1.531.497	0.1600000	$245.100	$0	$0	$245.100	$0	$0	$0
CC - 1116726138	COLPENSIONES	30	$3.273.805	0.1600000	$523.900	$0	$0	$523.900	$0	$0	$0
CC - 1006452579	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 1112302138	PORVENIR	30	$2.899.839	0.1600000	$464.000	$0	$0	$464.000	$0	$0	$0
CC - 6511688	PORVENIR	30	$1.599.062	0.1600000	$255.900	$0	$0	$255.900	$0	$0	$0
CC - 1112100679	COLPENSIONES	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 94255346	PORVENIR	30	$1.711.670	0.1600000	$273.900	$0	$0	$273.900	$0	$0	$0
CC - 1116259983	PROTECCION	30	$3.314.245	0.1600000	$530.300	$0	$0	$530.300	$0	$0	$0
CC - 15903798	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1006401631	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.531.497	0.1250000	$191.500	$0		$0		$0	30	$1.531.497	1	0.0052200	$8.000
CC - 29900842	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0052200	$9.000
CC - 16865867	SANITAS	30	$2.899.839	0.1250000	$362.500	$0		$0		$0	30	$2.899.839	1	0.0052200	$15.200
CC - 1116723545	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.531.497	0.1250000	$191.500	$0		$0		$0	30	$1.531.497	1	0.0052200	$8.000
CC - 1116734095	EPS-S EMSSANAR	30	$2.575.754	0.1250000	$322.000	$0		$0		$0	30	$2.575.754	1	0.0052200	$13.500
CC - 1116723568	SANITAS	30	$1.531.497	0.1250000	$191.500	$0		$0		$0	30	$1.531.497	1	0.0052200	$8.000
CC - 1116726138	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$3.273.805	0.1250000	$409.300	$0		$0		$0	30	$3.273.805	1	0.0052200	$17.100
CC - 1006452579	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0435000	$74.500

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1112302138	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.899.839	0.1250000	$362.500	$0		$0		$0	30	$2.899.839	1	0.0052200	$15.200
CC - 6511688	SANITAS	30	$1.599.062	0.1250000	$199.900	$0		$0		$0	30	$1.599.062	1	0.0696000	$111.300
CC - 1112100679	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0696000	$119.200
CC - 94255346	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.711.670	0.1250000	$214.000	$0		$0		$0	30	$1.711.670	1	0.0435000	$74.500
CC - 1116259983	EPS SURA	30	$3.314.245	0.1250000	$414.300	$0		$0		$0	30	$3.314.245	1	0.0052200	$17.400
CC - 15903798	SOS-EPS	30	$1.599.062	0.1250000	$199.900	$0		$0		$0	30	$1.599.062	1	0.0696000	$111.300

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1006401631	COMFANDI	30	$1.531.497	0.0400000	$61.300	0.0050000	$7.700	0.0300000	$46.000	0.0050000	$7.700	0.0100000	$15.400
CC-29900842	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-16865867	COMFANDI	30	$2.899.839	0.0400000	$116.000	0.0050000	$14.500	0.0300000	$87.000	0.0050000	$14.500	0.0100000	$29.000
CC-1116723545	COMFANDI	30	$1.531.497	0.0400000	$61.300	0.0050000	$7.700	0.0300000	$46.000	0.0050000	$7.700	0.0100000	$15.400
CC-1116734095	COMFANDI	30	$2.575.754	0.0400000	$103.100	0.0050000	$12.900	0.0300000	$77.300	0.0050000	$12.900	0.0100000	$25.800
CC-1116723568	COMFANDI	30	$1.531.497	0.0400000	$61.300	0.0050000	$7.700	0.0300000	$46.000	0.0050000	$7.700	0.0100000	$15.400
CC-1116726138	COMFANDI	30	$3.273.805	0.0400000	$131.000	0.0050000	$16.400	0.0300000	$98.300	0.0050000	$16.400	0.0100000	$32.800
CC-1006452579	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-1112302138	COMFANDI	30	$2.899.839	0.0400000	$116.000	0.0050000	$14.500	0.0300000	$87.000	0.0050000	$14.500	0.0100000	$29.000
CC-6511688	COMFANDI	30	$1.599.062	0.0400000	$64.000	0.0050000	$8.000	0.0300000	$48.000	0.0050000	$8.000	0.0100000	$16.000
CC-1112100679	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-94255346	COMFANDI	30	$1.711.670	0.0400000	$68.500	0.0050000	$8.600	0.0300000	$51.400	0.0050000	$8.600	0.0100000	$17.200
CC-1116259983	COMFANDI	30	$3.314.245	0.0400000	$132.600	0.0050000	$16.600	0.0300000	$99.500	0.0050000	$16.600	0.0100000	$33.200
CC-15903798	COMFANDI	30	$1.599.062	0.0400000	$64.000	0.0050000	$8.000	0.0300000	$48.000	0.0050000	$8.000	0.0100000	$16.000

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	$775.400	$0	$0	$0	$0	2	$1.000	$0	$0	$776.400
PORVENIR	6	$1.757.900	$0	$0	$0	$0	2	$2.300	$0	$0	$1.760.200
COLPENSIONES	5	$1.947.900	$0	$0	$0	$0	2	$2.600	$0	$0	$1.950.500
SINAFP	0	$0	$0	$0	$0	$0	2	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESCLMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	3	$753.900	$0	0	$0	0	$0	$753.900	2	$1.000	$0	$754.900	$0	0	$0	$0	$754.900	$0	$60.300	$754.900
EPS SURA	1	$414.300	$0	0	$0	0	$0	$414.300	2	$600	$0	$414.900	$0	0	$0	$0	$414.900	$0	$33.100	$414.900
SOS-EPS	1	$199.900	$0	0	$0	0	$0	$199.900	2	$300	$0	$200.200	$0	0	$0	$0	$200.200	$0	$16.000	$200.200
NUEVA E.P.S. S.A.	7	$1.796.800	$0	0	$0	0	$0	$1.796.800	2	$2.400	$0	$1.799.200	$0	0	$0	$0	$1.799.200	$0	$143.700	$1.799.200
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$214.000	$0	0	$0	0	$0	$214.000	2	$300	$0	$214.300	$0	0	$0	$0	$214.300	$0	$17.100	$214.300
EPS-S EMSSANAR	1	$322.000	$0	0	$0	0	$0	$322.000	2	$500	$0	$322.500	$0	0	$0	$0	$322.500	$0	$25.800	$322.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	14	$602.200	0	$0	$0	$602.200	2	$800	$603.000	0	$0	$6.030	$603.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFANDI	14	$1.184.600	2	$1.600	$1.186.200
SENA	14	$148.400	2	$200	$148.600
ICBF	14	$888.700	2	$1.200	$889.900
ESAP	14	$148.400	2	$200	$148.600
MinEdu	14	$296.800	2	$400	$297.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	6	$3.706.000
PENSIONES	4	$4.487.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$603.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$1.186.200
SENA	1	$148.600
ICBF	1	$889.900
ESAP	1	$148.600
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$297.200
GRAN TOTAL	1	$11.466.600

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICACIÓN

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL TRUJILLO VALLE con NIT 891.900.764-3, es titular del siguiente producto que registra con la información relacionada:

No. producto	Descripción de subproducto	Estado	Alias	Oficina radicación	Fecha de apertura
055037940000156 4	Cuenta De Ahorros Damas-Tradicional	Vigente	Estampilla Adulto Mayor	Of.Tulua suc. Cali	21/07/2020

La presente certificación se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA BANCO DAVIVIENDA S.A.